

**DECRETO N° 0294**  
**NEUQUÉN, 23 MAR 2011**

El Expediente OE N° 1469-F-11, originado en la Nota N° 51/11 de la **FEDERACIÓN DE BÁSQUETBOL DE NEUQUÉN**; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través de la misma, se solicita una ayuda económica para solventar parte de los gastos que demande la organización de la Clínica de Reválida Anual Regional de Perfeccionamiento para Entrenadores de Básquetbol, a realizarse los días 24 y 25 de marzo del corriente año en la ciudad de Neuquén;

Que asimismo, se requiere la declaración de interés municipal de dicha Clínica;

Que asistirán al evento entrenadores de las provincias de Neuquén, La Pampa y Río Negro, y las actividades a desarrollar se dirigen a actualizar y repasar conceptos del deporte mencionado con el fin de que continúe su crecimiento;

Que toman conocimiento la Subsecretaría de Deportes -Pase N° 080/11- y la Secretaría de Desarrollo Social -Pase N° 98/11-;

Que dentro de los objetivos de la gestión de gobierno se encuentra el estimular todas las acciones que provengan de la comunidad, conforme lo dispuesto en la Carta Orgánica Municipal, Artículo 29°);

Que la Unidad de Intendencia dispone otorgar un subsidio de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000.-) a favor del señor **CESAR CEDRON, D.N.I. N° 4.403.340**, Presidente de la Federación beneficiada; adjuntando Planilla SINCO -Control de Registros- con la Transacción Preventiva N° 70 ;

Que la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto -Pase N° 241/11-, comunica que la Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Imputación: 1-A-1-0-1, Partida Principal: "Transferencias", cuenta con suficiente crédito presupuestario para otorgar el subsidio de referencia;

Que el señor Subsecretario de Hacienda, contando con la

  
**Dña. GRACIELA M. I. PEREZ**  
Directora Municipal de Despacho  
Secretaría de Coordinación y Economía  
Municipalidad de Neuquén

intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía, eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal correspondiente;

Por ello:

## EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

### DECRETA:

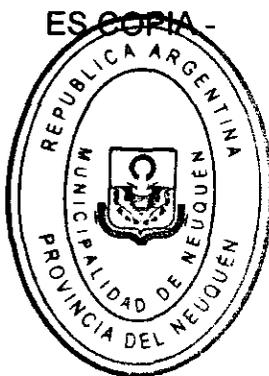
**Artículo 1º) DECLARAR** de interés municipal la **Clínica de Reválida Anual Regional de Perfeccionamiento para Entrenadores de Básquetbol**, organizada por la FEDERACIÓN DE BÁSQUETBOL DEL NEUQUÉN, a realizarse los días 24 y 25 de marzo del corriente año en la ciudad de Neuquén; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente.-

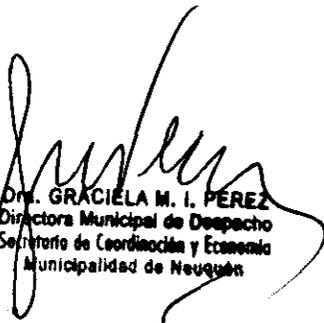
**Artículo 2º) OTORGAR** un subsidio por la suma de **PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000.-)** a favor de la **FEDERACIÓN DE BÁSQUETBOL DE NEUQUÉN**, destinado a solventar, en parte, los gastos de organización de la Clínica de Reválida mencionada; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente.-

**Artículo 3º) AUTORIZAR** a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de Tesorería- previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto en el Artículo 2º) a nombre del señor **CESAR CEDRON, D.N.I. Nº 4.403.340**, Presidente de la Federación beneficiada, con cargo a la Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Imputación: 1-A-1-0-1, Partida Principal: "Transferencias", del Presupuesto de Gastos vigente.-

**Artículo 4º)** El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Desarrollo Social.-

**Artículo 5º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-  
P.R.-



  
Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ  
Directora Municipal de Despacho  
Secretaría de Coordinación y Economía  
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO  
BIANCHI  
BALDO.-

